

Medellín, 9 de octubre de 2026

ASF-2026-0120-1

Señor
GUILLERMO GIL RIOS
ESTRUCTURAS Y AGUAS S.A.S.
Medellín - Antioquia

Asunto: Solicitud de adición de plazo del contrato 4600107975 de 2026 cuyo objeto es "Suministrar mezcla asfáltica para el mantenimiento de la malla vial"

HERNÁN ENRIQUE MUÑOZ RESTREPO, actuando en calidad de representante legal de ASFALTADORA COLOMBIA SAS con NIT 890.900.741, me permito solicitar una adición de quince (15) días calendario al plazo contractual, estableciendo como nueva fecha de terminación el 5 de noviembre de 2026.

La presente solicitud obedece a que durante la ejecución del contrato los rendimientos diarios previstos para el suministro y aplicación de mezcla asfáltica han sido inferiores a los inicialmente programados. Si bien el contratista ha mantenido la disponibilidad de producción, suministro y transporte requeridos, la dinámica de ejecución de las actividades de intervención vial ha limitado la cantidad de mezcla asfáltica que puede ser recibida y aplicada diariamente en los diferentes frentes de trabajo.

Lo anterior ha generado una disminución en los rendimientos proyectados, impactando directamente el volumen de mezcla colocado y, en consecuencia, el avance de la programación establecida. Esta situación ha ocasionado que las cantidades pendientes por suministrar requieran un plazo adicional para su ejecución efectiva, manteniendo las condiciones de calidad y oportunidad exigidas contractualmente.

Carrera 55 # 90-01 – Teléfono: (604) 522 6015
Medellín – Colombia
Nit. 890.900.741-0
www.asfacol.com



Asfaltadora Colombia



Asfaltadora Colombia



Asfacol

Por lo anterior, y con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y la entrega satisfactoria de las cantidades pendientes, solicitamos respetuosamente la ampliación del plazo contractual por quince (15) días calendario, hasta el 5 de noviembre de 2026.

Es importante precisar que la presente solicitud corresponde únicamente a una ampliación del plazo de ejecución contractual y no genera costos adicionales para la Administración Municipal, toda vez que no implica incremento en el valor del contrato ni reconocimiento de recursos adicionales a favor del contratista

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera para su evaluación.

Atentamente,



HERNÁN ENRIQUE MUÑOZ RESTREPO
Representante legal ASFALTADORA COLOMBIA S.A.S

ELABORÓ: JETS